



aayer recib
 para o. s. f. ^{viendo tiempo,}
 los tres c. p. o. y que se recibe
 A. D. el ^{por las dos}
 finca Co- ^{por unad, estan-}
 a Villa, en ^{a loque requier-}
 cia de ena- ^{El enterados los}
 recibo le) ^{and y conform-}
 como ainos, ^{cia de la}
 dia de la ^{; y acuerdan}
 onde duna ^{iquidacion de}
 S. mia? ^{viduo la parte}
 Jun. 1829. ^{unido el compe-}
 de ^{corporacion}
 de ^{que surta}
 de ^{de 1828}
 Pub- ^{de exel bym-}
 in ^a
 de ^{su derecho p.}
 de ^{comueniale;}
 de ^{relacionado.}
 de ^{que firmarian}

de D. J. J. J.
 C. J. J. J.

al pago de 20. p. de los valores
 o productos de las fincas del
 ramo en el expresado año sino
 tambien al de las dietas de ven-
 gadas por el comisionado de
 apremio que despacha y per-
 manece en esta Villa por la fal-
 ta en no haber remido a reso-
 rria dta. contingencia en re-

que firmarian
 y fe =
 Alguacil
 N. N. N.

